

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

Teorama, 12 de Noviembre de 2025

Señor(a)

ANGELMIRA ASCANIO ASCANIO
KDX I4-420 SAN CALIXTO - SAN CALIXTO
Teléfono 3117221022
Correo Electrónico
San Calixto, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 459745-7

Radicado número: 28242507 de 23 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): ANGELMIRA ASCANIO ASCANIO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Angelmira Ascanio identificada con cédula número 60424858, teléfono de contacto 3117221022 en calidad de propietaria, solicita el cambio de 2 postes y redes, informan que está en mal estado, punto de referencia la cancha del municipio.

Se permite comunicar:

Apreciada señora Angelmira Ascanio:

Reciba un cordial saludo.

Le agradecemos sinceramente la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, le informamos que se realizó una inspección en terreno, en la cual se evidenció que la acometida eléctrica instalada, propiedad del usuario, no cumple con la normativa vigente en cuanto a regulación y altura.

De acuerdo con lo anterior, se determina que el punto de conexión corresponde a la estructura o poste existente de 8 metros de altura. Por lo tanto, es responsabilidad del usuario la instalación y el mantenimiento de la acometida, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios con Condiciones Uniformes, específicamente en el Capítulo III ¿ Responsabilidad de las Redes Eléctricas, Cláusula 57 ¿ Redes y Acometidas, Literal 1: Redes Internas Acometidas, y Literal 2: Acometidas.

En CENS, nuestro propósito es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	<u>459745</u>
PETENTE:	<u>ANGELMIRA ASCANIO ASCANIO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General (X) Acto ()</u>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28242507 23/10/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030044058 12/11/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>18/12/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>24/12/2025</u>

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."